



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Negociado de la Policía de Puerto Rico



PPR-606.1
Rev. 2/2020

Trabajo Fotográfico para Proceso

1. Fecha	2. Hora	3. Núm. de caso
4. Dirección del lugar donde se fotografía:		
5. Querrela	6. Fotos Solicitadas por	
7. Área de Servicios Técnicos	8. Delito o Hecho Fotografiado	
9. Medio Utilizado Fotos		
10. Descripción del caso		
<input type="checkbox"/> Copia <input type="checkbox"/> Archivo		
11. Nombre/Firma y Placa del Técnico	12. Nombre/Firma y Placa del Supervisor	
Para uso del laboratorio		
13. Errores en la toma de fotografía	14. Cantidad de Fotos	

PROCOLO MANEJO DEL FORMULARIO PPR-606.1

El agente de Servicios Técnicos, luego fotografiar la escena o hechos, confeccionará el Formulario PPR-606.1 llenándolo en todas sus partes requeridas en letra de molde con tinta negra, y firmas con tinta azul.

1. En la sección número (1) especificará la unidad de trabajo que procede de esta evidencia.
2. En la sección número (2) se escribirá el número de querrela completo con sus (14) dígitos y de ser necesario, por ser una querrela de seguimiento le añadirá la letra que corresponda al final de la misma, siguiendo la secuencia, comenzando con la letra B.
3. En la sección número (3), el número de caso, es un número de control asignado por la unidad de trabajo del técnico, donde el supervisor de Servicios Técnicos cada año hará un plan de trabajo y asignará de acuerdo a la incidencia de caso una cantidad de número a cada técnico, los cuales utilizará el técnico de forma correlativa cada vez que atienda una querrela.
4. En la sección número (4), en este espacio se anotará el nombre del Agente y número placa que solicitó el servicio de fotografía, de esta manera se sabrá a quién se ha de entregar las fotos impresas. También se anotará la fecha con el mes en letra molde y la hora militar.
5. En la sección número (5), en este espacio se anotará la dirección física donde se fotografió.
6. En la sección número (6), en este espacio se anotará el delito o hecho ocurrido y que medio fue utilizado ejemplo (cámara digital).
7. En la sección número (7), en esta parte se hará una breve descripción de lo fotografiado si es un accidente; Ejemplo (nombre del conductor y perjudicados modelo y tablilla del auto o autos envueltos, o si es escalamiento las áreas fotografiadas en el lugar de los hechos). En este encasillado también se especificará también si se necesita copiar el caso de inmediato o de lo contrario (Archivo) hasta tanto se necesite para verse el caso ante un foro pertinente.
8. En la sección número (8), en este lugar se escribirá el nombre del técnico en letra molde y placa y en la parte superior la firma se hará con tinta azul.
9. En la sección número (9), en este lugar se escribirá el nombre del Supervisor en letra molde y número de placa y en la parte superior la firma se hará con tinta azul.
10. En la sección número (10), este encasillado es para uso de la División de Laboratorio de Fotografía Criminal, donde se anotaría de ser necesario los errores cometidos en las fotografías tomadas, de esta manera el técnico podría corregir esas fallas en futuras ocasiones y perfeccionar su trabajo.
11. En la sección número (11), el técnico de laboratorio después de impresas las fotografías y descartadas las fotos que no se pueden borrar por protocolo de correlatividad, pero que no salieron bien, el técnico anotará en lápiz rojo la cantidad de fotografías que salieron sin error y visibles sin eliminar del archivo original las incorrectas.